CONTRATO

VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

CONTRATO NO. MVC/269951020-FONDO-III-2026

EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.
FONDO III 2026

CONTRATO DE ADQUISICION

R.F.C. **MVC8501019H8**

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC; REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRALOR MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES **Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ, ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ Y EL LIC. JOB RIOS BALDERAS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA**: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. Y/O TOMAS MARQUEZ CRISTERNA** A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC., DECLARAN:

A).- EL PRESENTE CONTRATO ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRARA Y ENTREGARA LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

B).-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA HIDALGO NO. 05 COLONIA CENTRO, VILLA DE COS, ZAC. C.P. 98430**

C).-QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR:

ASIGNACION DIRECTA

D).-OTRAS DECLARACIONES:

SEGUNDA.-EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO QUE ASI SE REQUIERA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **LATERAL BOULEVARD BICENTENARIO NO. 104, COL. LOMAS BIZANTINAS, C.P. 98099, ZACATECAS, ZAC. RFC. CEZ-000120-D99C, CORREO ELECTRONICO cezac@prodigy.met.mx** MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE **EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS** DEL **ESTADO DE ZACATECAS,** LOS PROGRAMAS DE ENTREGA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS EQUIPO POR SUMINISTRAR E INSTALAR.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO, LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE UNA ADQUISICION: **EQUIPAMIENTO DE TRANSFORMADOR PARA CARCAMO SANITARIO O PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS, VILLA DE COS, ZAC.**

Y ÉSTE SE OBLIGA A ENTREGAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ÉLLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$124,555.00----------(CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**

,*LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A **INICIAR** EL PROCESO DE ADQUISICION OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2026** Y A **TERMINAR** A MÁS TARDAR EL **DIA 26 DE AGOSTO DEL 2026** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOSPARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN

QUINTA.- ANTICIPOS, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA.
SEXTA.- FORMA DE PAGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE UNA FACTURA QUE SERA PRESENTADA POR EL "CONTRATISTA" A CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, PARA SU AUTORIZACION Y TRAMITE DE PAGO, EL QUE DEBERA EFECTUARCE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE QUE SE RECIBAN DICHOS PRODUCTOS.
SEPTIMA.- GARANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LAS ENTIDADES PUBLICAS PARAESTATALES ARTICULO 20 Y 57; CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 15, CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 5 Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- NO HABRA AJUSTES DE PRECIOS.

NOVENA.- RECEPCION DEL MATERIAL, LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ.

DECIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE LA ADQUISICION, EL CUÁL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMO PRIMERA.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LO CONTRATADO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO TERCERA.-RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE

"EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DÁ DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO CUARTA.-LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS **EL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS**

POR EL GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

SINDICA MUNICIPAL

C. MARIBEL LOPEZ RODRIGUEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOB RIOS BALDERAS

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. Y/O ING. TOMAS MARQUEZ CRISTERNA

DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

VILLA DE COS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
Más y mejor

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE ADQUISICION

PROGRAMA: FONDO-III-2026

CONTRATO: MVC/269951020/F-III-2026

MODALIDAD DE EJECUCION: POR ADMINISTRACION

En la Localidad de CHUPADEROS, Villa de Cos, Zac. en el Lugar que ocupa la obra, siendo las _12___horas del dia____28___del mes de_AGOSTO__de____2026__ En el lugar objeto del contrato arriba mencionado se reunieron el Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ, ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ. ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA, LIC. JOB RIOS BALDERAS, ING. TOMAS MARQUEZ CRISTERNA Y LA C. EVELIN GONZALEZ OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALOR MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA CONSTRUCTORA Y LA REPRESENTANTE DEL COMITE respectivamente, con el objeto de formalizar el acto de **Entrega-Recepción** de la Adquisición denominada:

EQUIPAMIENTO DE TRANSFORMADOR PARA CARCAMO SANITARIO O PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS, VILLA DE COS, ZAC.

Con el fin de verificar su terminación y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas y para ello se hace la siguiente descripción general del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 64 al 69 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, además de los artículos 135, 136 y 137 de su Reglamento.

Ubicación: CHUPADEROS

Municipio: Villa de Cos

Programa: FONDO-III-2026

Modalidad de Contratación: ASIGNACION DIRECTA

Nombre de la Empresa: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

VILLA DE COS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
Más y mejor

PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE INICIO	20	AGOSTO	2026
FECHA DE TERMINACION	26	AGOSTO	2026

NOMBRE DE LA OBRA:

EQUIPAMIENTO DE TRANSFORMADOR PARA CARCAMO SANITARIO O PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS, VILLA DE COS, ZAC.

CONCEPTOS:

TRANSFORMADOR POSTE 30KVA, 13.2 KV V ,440 V, OBSERVACION:, FLETE, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN, MATERIALES HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA INFORMATIVA A LUSIVO A LA OBRA, SECCION 1.00 X 1.20 MTS CON ESTRUCTURA METALICA DE PTR Y LAMINA GALVANIZADA CON LA LEYENDA "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FONDO III" QUE ENUNCIE ADEMÁS EL NOMBRE DE LA OBRA, LUGAR DE EJECUCIÓN, APORTACIONES, BENEFICIARIOS Y EJERCICIO FISCAL Y LOGOTIPOS DE GOBIERNO FEDERAL INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN

VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

La inversión de la obra se realizó en base a los oficios siguientes.

APROBADA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/269951020-F-III-2026	20 DE AGOSTO DE 2026				$ 124,555.00

EJERCIDA:

NUMERO DE OFICIO	FECHA	MONTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
MVC/269951020-F-III-2026	26 DE AGOSTO DE 2026				$ 124,555.00

INVERSION EJERCIDA TOTAL: $ 124,555.00

RELACION DE FACTURAS:

FACTURA No.	FOLIO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE INCLUYE IVA	ACUMULADO
1 (UNO Y/O FINIQUITO)	FOLIO EC9E41AA	26/08/2026	$ 124,555.00	$ 124,555.00
		IMPORTE TOTAL CON IVA		$ 124,555.00

VILLA DE COS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
Más y mejor

La cual será cancelada un año después de la firma de la presente acta de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, plazo durante el cual, el contratista responderá por los defectos que resulten de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, mediante la fianza correspondiente, de la cual se anexa copia a la presente acta de **ENTREGA- RECEPCION** para todos los efectos legales a que hubiere lugar y se obliga por la presente a corregir las deficiencias presentadas sin costo alguno para la contratante.

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS:

PLANOS:	NO APLICA
MANUALES:	NO APLICA
INSTRUCTIVOS:	NO APLICA
CERTIFICADOS:	NO APLICA
GARANTIAS:	VICIOS OCULTOS 1 AÑO
ARCHIVOS:	NO APLICA

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley que se menciona, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervienen.

VILLA DE COS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
Más y mejor

ENTREGA: (POR PARTE DEL CONTRATISTA)

EMPRESA: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE ZACATECAS S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: ING. TOMAS MARQUEZ CRISTERNA

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ

CARGO: PRESIDENTE MUNICIPAL

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA

CARGO: DIRECTOR DEL DEPTO. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

FIRMA: _____

VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Más y mejor

SUPERVISO: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ

CARGO: DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FIRMA: _____

Vo Bo: (POR PARTE DEL MUNICIPIO)

NOMBRE: LIC. JOB RIOS BALDERAS

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMA: _____

RECIBE: (POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ

NOMBRE: C. EVELIN GONZALEZ OROZCO

FIRMA: _____